# ACUERDO DE CONCEJO Nº 094-2014-MPC

**Casma, 29 de Agosto del 2014**

***VISTO:*** *En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la Regidora Patrick Milagro Mendoza Ames, mediante el cual solicita se dé cumplimiento al Acuerdo de Concejo Nº 039-2010-MPC, y;*

***CONSIDERANDO:***

*Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, de conformidad al artículo 41º de la Ley Nº 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;*

*Que, el numeral 2) del Artículo 10º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;*

*Que, con Acuerdo de Concejo Nº 039-2010-MPC de fecha 23 de Febrero del 2010, se aprobó que las reuniones de Sesión de Concejo de carácter Ordinaria de la Municipalidad Provincial de Casma, se lleven a cabo el primer y tercer día Martes de cada mes a horas 10.00 a.m.;*

*Que, la Regidora Patrick Milagro Mendoza Ames, hace de conocimiento al Pleno del Concejo que el Acuerdo de Concejo antes citado no se está dando cumplimiento; por lo que solicita se dé cumplimiento al Acuerdo de Concejo Nº 039-2010-MPC de fecha 23 de Febrero del 2010, toda vez que necesitan la presencia de funcionarios y trabajadores para que puedan realizar consultas e informen al Pleno del Concejo;*

*Que, el Pleno del Concejo, con conocimiento de lo solicitado; ha visto por conveniente aprobar el pedido de la Regidora Patrick Milagro Mendoza Ames, en consecuencia se aprueba que se dé cumplimiento al Acuerdo de Concejo Nº 039-2010-MPC de fecha 23 de Febrero del 2010, que acordó que las reuniones de Sesión de Concejo de carácter Ordinaria de la Municipalidad Provincial de Casma, se lleven a cabo el primer y tercer día Martes de cada mes a horas 10.00 a.m.;*

*Estando al voto mayoritario de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.*

***SE ACUERDA:***

***ARTICULO UNICO.- DAR*** *cumplimiento al Acuerdo de Concejo Nº 039-2010-MPC de fecha 23 de Febrero del 2010, que aprobó que las reuniones de Sesión de Concejo de carácter Ordinaria de la Municipalidad Provincial de Casma, se lleven a cabo el primer y tercer día Martes de cada mes a horas 10.00 a.m..*

***REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE***

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

**Rommel Alfonso Meza Cerna**
**ALCALDE PROVINCIAL**